



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA,

17 OCT 2025

DECRETO N° 2362 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las personas que aparecen en la parte resolutive de esta decisión, respecto de las cuales se ha cumplido lo establecido "Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 31 de mayo de 2013, y su modificación del año 2018; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 626, de fecha 2 de mayo del año 2017, que delega la facultad de dictar los decretos que ordenen la entrega de gift card, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento de Asignación Aportes Sociales, a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", en la Directora de Desarrollo Comunitario; y la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada:

DECRETO:

1. **ORDENASE** la entrega de cupones para cargas de gas a las siguientes personas, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento:

N°	Nombre
1	SERGIO HUMBERTO TACUSSIS LOPEZ
2	ELIZABETH DEL ROSARIO CASTILLO CASTILLO
3	ALICIA ESTER SANTANDER SANTANDER
4	DEBORA ESTER GONZALEZ VERGARA
5	VERONICA DEL CARMEN ALVAREZ GACHON
6	PAULINA ELIZABETH ARAYA PORTILLA
7	BAIRO ANGEL PASTEN GUZMAN
8	JUANA DEL CARMEN RIVERA ESCOBAR
9	JANETT ANDREA FARIAS RIOS
10	PASCUALA DEL CARMEN HERRERA LEON
11	ANA INES TRIGO TAQUIA
12	NATALIA ANDREA BARAHONA MONTENEGRO
13	YOLANDA DEL TRANSITO ESPINOZA DIAZ
14	MARIA ELIZABETH MOLINA LEIVA
15	BERTA JACQUELINE VALENZUELA MADARIAGA
16	MARIBEL DE LOURDES GALVEZ CASTRO
17	NORMA MIRTA SERRANO PIZARRO
18	EDA OTILIA ROJO ROJAS
19	HERBY HENRRY SOTO MONTOYA
20	CLARA LUCY OLGUIN VARGAS
21	MARGARITA DEL CARMEN OJEDA OTAROLA
22	ALEJANDRO MAURICIO TRIGO LOPEZ
23	CAROLINA ADRIANA ALCAINO NICIEZA
24	ACACIA ANTONIA ORELLANA OLIVARES
25	DEYSI DEL ROSARIO DIAZ BARRERA
26	ALDECIRA DEL CARMEN CORTES ANGEL
27	VERONICA DE LOURDES ALDUNATE GUERRA
28	CLAUDIO ALEJANDRO MIRANDA ENCINA
29	GISSELL ANDREA IBARRA ASTETE
30	MANUEL ANTONIO ARREDONDO CORTEZ

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la entrega de los cupones de recarga de gas y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en este acto administrativo se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUZ MARTINEZ TORRES
DIRECTORA DE
DESARROLLO COMUNITARIO
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección de Asistencia Social
- Sección Partes e Informaciones

N° 18

LMT/HLMV/FNG/DTT/mmt.